



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

POSGRADO EN GEOGRAFÍA

Criterios para obtener el apoyo financiero PAEP 2025

1. Estar inscrito en el programa en el momento de la solicitud del apoyo PAEP, entre el segundo y cuarto semestres de maestría, y en el doctorado entre el tercero y el octavo semestres.
2. Tener aprobado el diseño de su investigación por su tutor(a), en el caso de un(a) estudiante de maestría, o por su comité tutor, en el caso de un(a) estudiante de doctorado.
3. Cumplimiento satisfactorio de su desempeño académico semestral. En el caso de los estudiantes de maestría, no presentar evaluaciones de NP y/o NA, y satisfacer lo programado en su plan individual; y en el caso del estudiante de doctorado, no presentar una evaluación semestral no satisfactoria (norma operativa 19 del Posgrado en Geografía).
4. Presentar avance satisfactorio en su Plan Global de Actividades hasta el semestre en curso.
5. No haber cometido faltas graves contra la legislación universitaria, que hubiesen sido sancionadas.
6. Haber presentado el informe correspondiente a actividades apoyadas por PAEP nuevamente.
7. Tener aprobada la actividad en su Plan Global de Actividades.
8. Que la actividad a realizar, este relacionada al tema de investigación.
9. Para alumnos y alumnas de doctorado posteriores al quinto semestre, haber presentado y aprobado el examen de candidatura conforme lo indica el plan de estudios

10. Para alumnos y alumnas del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental, no se aplicará el criterio de área metropolitana y el monto será evaluado según el plan de trabajo.

11. Haberse presentado en el coloquio de doctorantes, durante todos los semestres cursados.

12. Haberse presentado en el coloquio de maestría, durante todos los semestres cursados, para el caso del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental.

13. Para alumnos y alumnas de doctorado que cursen octavo semestre, deben cumplir con el requisito de la publicación.

14. Para alumnos y alumnas de maestría que cursen el cuarto semestre, solo para presentación de ponencias, solo bajo causas justificadas se aplicará para trabajo campo.

15. Para alumnos y alumnas de doctorado que cursen el octavo semestre, solo para presentación de resultados de investigación.